



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA
COORDINACION SECTORIAL DE OPERACIÓN ESTRATEGICA DE LA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA,
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD TIENE POR OBJETO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS EMPLEADOS CONTRATADOS EN POSESIÓN DE ESTA COORDINACION SECTORIAL DE OPERACIÓN ESTRATEGICA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIONES II, XI, XX, XXI, XXII Y XXIII, 21, 22 26, 27, 28 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

La finalidad de esta Coordinación Sectorial de contar con datos personales, es para estar en posibilidades de realizar las gestiones pertinentes para la contratación de recursos humanos en las modalidades de estructura, eventual, confianza y prestación de servicios por honorarios, siendo los datos requeridos los siguientes:

- **Nombre completo**
- **Edad**
- **Estado civil**
- **RFC**
- **CURP**
- **Número de seguridad social**
- **Comprobante de Estudios realizados**
- **Domicilio particular**
- **Teléfono fijo y celular**
- **Correo electrónico**
- **Banco y número de clave interbancaria para depósito de su nómina**
- **Número de afiliación al ISSSTE**

Asimismo, también se tratan **datos personales sensibles**, como estado de salud, constancias médicas y tipo de sangre:

Dicha información será tratada bajo la más estricta responsabilidad y confidencialidad por el sujeto obligado, así como por el personal a su cargo y estará en posibilidades de transferir dicha información siempre que se cuente con la autorización a que se refiere el artículo 21 y en su caso, en los supuestos estipulados en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados, a organismos gubernamentales como lo son:

- **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).**

- Para dar de alta en el servicio al trabajador y a sus beneficiarios, para trámites personales como lo son afiliación, préstamos personales, créditos hipotecarios, pensiones, jubilaciones, etc.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
 - Como parte de alguna solicitud de información respecto a Servidores Públicos, realizadas por ciudadanos; para lo cual la Dirección General elaborará una versión pública en la que se protegerán los datos personales.
- Secretaría de la Función Pública.
 - A efecto de dar cumplimiento mediante requerimiento en base a una queja, solicitud o demanda, etc., y en caso de procedimientos por responsabilidades administrativas seguidos a servidores públicos.
- Órgano Interno de Control.
 - A efecto de otorgar información de prestadores de servicios y/o trabajadores ya sea en la modalidad de eventual, de estructura, confianza o por honorarios que se encuentren sujetos a investigación, auditoría, verificación o alguna queja en su contra.
- Auditoría Superior de la Federación.
 - A efecto de otorgar información de prestadores de servicios y/o trabajadores ya sea en la modalidad de eventual, de estructura, confianza o por honorarios que se encuentren sujetos a investigación, auditoría, verificación y/o fiscalización.
- Compañías de Seguros (GNP, Metlife, Grupo Financiero Banorte, entre otros).
 - A efecto de la contratación de seguros de vida, seguros de gastos médicos mayores y seguros de separación individualizada, *es indispensable la autorización expresa de los titulares de la información, misma que se tiene por autorizada al requisitar los formatos de "Consentimiento para la designación de beneficiarios" y "Gastos médicos mayores"*.
- Autoridades Judiciales.
 - A efecto de coadyuvar en procedimientos judiciales de índole civil, penal, mercantil, laboral, administrativo, etc, a que sea sujeto el titular de los datos personales.

Ahora bien, es menester de esta Coordinación Sectorial contar con datos personales con el propósito de tener la información bastante y suficiente para acreditar que el personal contratado ha cumplido con todas y cada uno de los requisitos legales que le sean requeridos por, entre otras legislaciones vigentes y actualizadas, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 constitucional; la Ley del Servicio Profesional de Carreras en la Administración Pública Federal y su Reglamento; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el Código Civil Federal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; el Manual de Organización de la Secretaría de Educación Pública, entre otras.

Asimismo, se informa que, en caso de que fuera deseo del servidor público manifestar su negativa para el tratamiento y transferencia de sus datos personales a terceros, así como el ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de su información personal (ARCO); lo podrá hacer **mediante escrito libre** dirigido a esta Coordinación Sectorial la cual hará los trámites conducentes.

También se informa que la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, se encuentra ubicada en Calle Donceles número 100, segundo piso, Oficina 304, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México. Teléfono 55 36 01 1000 Extensión 62600 y 62592 y su dirección electrónica es (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y Tel-INAÍ 01800835-43-24.**

Los cambios realizados en el aviso de privacidad, serán informados mediante la página de internet <http://basica.sep.gob.mx/site/direccion/4> y a través de comunicados que serán puestos en lugares visibles de la dependencia.